



ACUERDO 012 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PARÁGRAFO TERCERO AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 01 DE 2016

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de sus funciones Constitucionales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 313 y Articulo 366 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 142 de 1994

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un Parágrafo Tercero al Artículo Primero del Acuerdo Municipal 01 de 2016, el cual quedaría así:

PARÁGRAFO TERCERO: Otorgar un subsidio a cargo del Municipio de La Ceja del 50% a las conexiones nuevas de acueducto y alcantarillado para las viviendas de los proyectos segmentados en VIP y VIS desarrollados en el Municipio de La Ceja, liderados, acompañados y/o cofinanciados por la Administración Municipal de La Ceja del Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



La Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia, Colombia



Dado en el Recinto del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia a los 27 días del mes de Noviembre del año 2018, después de haber sido estudiado y debatido tanto en comisión como en plenaria, guardando los términos de ley entre los dos debates.

Presidente

JIMMY LÓPEZ ARBELÁEZ

Secretario General





MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

EJECUTIVO MUNICIPAL

ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
Alcalde Municipal

El presente Acuerdo fue sancionado y publicado en cartelera, hoy <u>ov</u> del mes de <u>brevisse</u> de 2018. Para efectos de revisión, remítanse dos ejemplares a la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

> JIMMY ERNEY LOPEZ ARBELÁEZ Secretario General

FECHAS DE PUBLICACIÓN ACUERDO NRO. 012 DE 2018	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	4/12/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WE	B 4/12/2018
FECHA DE DESFIJACIÓN EN CARTELERA	

